



PERSONERIA JURIDICA
Afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino
F. Meiners 1467 . Tel./Fax 03496-420751
3080 – Esperanza - Santa Fe

Esperanza, 17 de julio de 2026.

Señor Presidente
Liga Esperancina de Fútbol
PRESENTE :

Los miembros del Tribunal de Disciplina Deportiva se dirigen a Ud. y, por su intermedio, a los demás miembros del Comité Ejecutivo para dar a conocer las Resoluciones adoptadas en el día de la fecha.

Resolución N° 144:

VISTO: y atento al reclamo presentado por el Club San Martin, en tiempo y forma, donde manifiesta que, la resolución N° 143 del HTP posee un error, dado que el día sábado 11 de julio de 2026, fue expulsado el miembro del cuerpo técnico de su club Sr. Rodriguez Dario Carnet N° 7647, y que el mismo no figura sancionado sino que se menciona como expulsado el jugador Sr. Schaberger Geremias Carnet N° 20251 y habiendo éste Tribunal de Disciplina Deportiva, corroborado la planilla del partido, constatando el error de tipeo administrativo, dado que efectivamente el expulsado fue el Sr. Darío Rodríguez, miembro del cuerpo técnico, y no el Sr. Jeremías Schaberger, tal como se manifiesta en el reclamo presentado y;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, corresponde suspender al miembro del cuerpo técnico Sr. Rodríguez Dario Carnet N° 7647 del Club San Martin y no al jugador Sr. Schaberger Geremias Carnet N° 20251 del Club San Martin, este honorable tribunal de disciplina por unanimidad:

RESUELVE:

- 1- Levantar la suspensión impuesta por Resolución N° 143 del HTP, y por el término de 2 (dos) partidos Art. 260, Art. 186 y Art. 48 Inc. a) Regla 1 del RTP, al jugador Sr. Schaberger Geremias Carnet N.º 20251 del Club San Martin. -
- 2- Suspender por el término de 1 (un) partido según Art. 260 y Art. 186 o multa de 21 v.e. del RTP, al Sr. Rodríguez Dario Carnet N.º 7647, miembro del cuerpo técnico del Club San Martin.-
- 3- Publíquese, comuníquese y archívese. -